

turban ahora a la humanidad, ejercieron simplemente su legítimo e imprescriptible derecho. Hacer caso omiso de esto es, desde luego, imposible.

Es también evidente que la tendencia a aprovechar para sus propios fines al Consejo de Seguridad contra las claras disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que determinan sus funciones, no puede tener éxito. Es necesario tener en cuenta que las actividades de las organizaciones públicas en modo alguno interfieren con la competencia de ese órgano.

Es imprescindible conseguir la más estricta observancia por todos los gobiernos de los principios de no intervención en los asuntos internos de otros países que fueron aprobados como declaración en la última

sesión del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. La declaración sobre no intervención no debe ser utilizada tampoco como instrumento para encubrir directa o indirectamente la agresión norteamericana y la intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de otros países y pueblos.

Le agradeceré se sirva ordenar la distribución de esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) L. Torv
Representante Permanente
de la República Popular Mongola
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7179

Carta, de 3 de marzo de 1966, dirigida al representante del Brasil por el Secretario General

[Original: inglés]
[4 de marzo de 1966]

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 25 de febrero de 1966 [S/7171] relativa a determinada información contenida en mis informes al Consejo de Seguridad de fecha 10 y 12 de febrero [S/7032/Add.12 y 13], acerca de un incidente ocurrido en Santo Domingo el 10 de febrero, en el que participó personal militar del Brasil.

He estudiado con mi representante en la República Dominicana, Sr. José Antonio Mayobre, la cuestión que usted suscita en su carta, y celebro poder asegurarle que no abrigamos la menor duda respecto de la exactitud de la explicación del incidente que figura en la declaración publicada por el General Alvaro Alves da Silva Braga, comandante de la Fuerza Interamericana de Paz. Como habrá usted observado, esta declaración ha sido reproducida textualmente en mi informe de fecha 12 de febrero [S/7032/Add.13, párr. 3].

En cumplimiento de sus deseos, su carta del 25 de febrero ha sido distribuida al Consejo, como también lo será esta respuesta.

(Firmado) U THANT
Secretario General

DOCUMENTO S/7180

Nota del Secretario General

[Original: inglés]
[4 de marzo de 1966]

Cúmpleme informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que, con fecha 2 de marzo de 1966, después de haber informado a las partes directamente interesadas, envié el siguiente mensaje a mi representante especial en Chipre, Sr. Carlos A. Bernardes:

“Como usted sabe, mis esfuerzos por lograr la reanudación de las funciones de mediación en Chipre no han tenido éxito hasta el presente. Por supuesto, continúo empeñado en esta tarea. Al mismo tiempo, creo que no debe interrumpirse en modo alguno el estudio de todas las posibilidades que podrían ser útiles en lo que respecta a la situación de Chipre.

“Por consiguiente, teniendo en cuenta las excelentes relaciones que usted ha establecido y que mantiene con todas las partes directamente interesadas, le autorizo, en su calidad de representante especial del Secretario General en Chipre, a usar sus buenos oficios y hacer todas las gestiones ante las partes, ya sea en la isla de Chipre o en el exterior, que a su juicio puedan resultar provechosas en el sentido de lograr, en primer término, la iniciación de conversaciones, en cualquier plano, acerca de los pro-

blemas y cuestiones de carácter puramente local o bien de naturaleza más amplia.

“Confío en que esta nueva tarea no habrá de resultarle demasiado pesada, dadas las condiciones reinantes en Chipre.

“Huelga decir que las actividades que usted desarrolle en virtud de estas instrucciones más amplias, se entienden sin perjuicio de la función de mediación prevista en la resolución del Consejo de Seguridad.

“Desde luego, usted me mantendrá informado como de costumbre. He comunicado a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía mi intención de ampliar sus atribuciones en la forma indicada precedentemente, y estoy seguro de que podremos contar con la cooperación de esos Gobiernos en sus gestiones futuras.

“Me propongo poner esta iniciativa en conocimiento del Consejo de Seguridad, posiblemente reproduciendo el texto de este mensaje en mi próximo informe.”